

“Credibilidad y confianza en el control”

PARA: Dra. CLAUDIA LILIANA MORENO RAMIREZ
Directora Salud e Integraron Social

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA.

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO.

REF. MEMORANDO No. 20111288893 de 9 de diciembre de 2011

Este Despacho recibió el memorando de la referencia, mediante el cual se solicita se emita concepto jurídico en relación a como se debe evaluar la gestión fiscal que se realiza al Fondo Financiero Distrital de Salud y a la Secretaría Distrital de Salud.

Sea lo primero señalar que mediante memorando con radicación No. 201151564 de 9 de mayo del año en curso, esta Oficina emitió concepto sobre este mismo tema, ante tal hecho este Despacho se ratifica en el concepto emitido, teniendo en cuenta que el ACUERDO 20 DE 1990, “Por el cual se Organiza el Sistema Distrital de Salud de Bogotá “ crea el Fondo Financiero Distrital de Salud, encargado de recaudar y administrar los recursos del situado fiscal, rentas cedidas al Distrito, impuesto al valor agregado por seguros obligatorios de vehículos a motor y en general la totalidad de los recursos captados por el Distrito Especial de Bogotá y provenientes de diferentes fuentes públicas y privadas destinadas al sector salud, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente”

A su turno, el artículo 10 del referido Acuerdo señala que el no tendrá planta de personal propia y funcionará con el personal de la Secretaría Distrital de Salud y por ningún motivo tendrá una estructura administrativa paralela a la Secretaría Distrital de Salud.

Así las cosas no es óbice para que este se considere como un punto de control, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno, es solo una de las variables a evaluar para conceptuar sobre la Gestión del sujeto de control, teniendo en cuenta que el fenecimiento de la cuenta se compone de la opinión de los estados contables y el concepto de gestión y resultados.

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos:
Radicación #: 2011131772**Fecha:** 2011-12-15 14:32 **Proc #:** 317037
Tercero: CLAUDIA LILIANA MORENO RAMIREZ
Dependencia Radicadora: Oficina Asesora Jurídica
Clase Doc: 3- Internos **Tipo Doc:** Memorando **Consec:** 16000-52691



El presente concepto constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Artículo 230 de la Constitución Política y el Artículo 5º de la Ley 153 de 1887; igualmente tiene el alcance que determina el Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

CAMPO ELIAS ROCHA LEMUS

Anexo: SI ☒ NO ☐ Numero de folios_3_____

Proyectó y Elaboró: Ilma Burgos Duitama